

**RESOLUCION No 013**  
**Julio 15 de 2022**

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 026 del 3 de noviembre de 2021 que fijó el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá, de la Seccional de Cartagena para el año 2022, que aplica igualmente en la Sede de Santa Marta para los estudiantes de pregrado y se fijan las fechas para el trámite de solicitud de extra créditos 2023-1S”*

**EL RECTOR**

En uso de las facultades legales y Estatutarias y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 21 de los Estatutos de la Universidad y

**CONSIDERANDO**

Que corresponde al Rector dirigir las labores académicas de la Universidad, de conformidad con lo establecido por el Artículo 21 literales b) y e) de los Estatutos de la Universidad.

Que se hace necesario modificar el Calendario Académico de pregrado para el año 2.022 en cuanto a las fechas del retiro de asignaturas, registro de notas del tercer y único momento de 2022-2S, del cierre académico del tercer periodo académico de 2022 y dar a conocer por anticipado las fechas de trámite de Extra Créditos para 2023-1S

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Modificar parcialmente el artículo Undécimo de la Resolución 026 del 3 de noviembre de 2021 expedida por la Rectoría de la Universidad, en cuanto al Retiro de asignaturas para el Tercer periodo académico de 2022-2S, para ampliar la fecha de la sexta a la décima primera semana de inicio de clases, el cual quedará así:

<b>RETIRO DE ASIGNATURAS</b>	<b>TERCER PERIODO 2.022-2S</b>
Retiro de Asignaturas	Del 5 de septiembre al 22 de octubre de 2.022

**SEGUNDO:** Modificar parcialmente el artículo Décimo Segundo de la Resolución 026 del 3 de noviembre de 2021 expedida por la Rectoría de la Universidad, en cuanto a las fechas de evaluación de los estudiantes y registro de notas del tercer y único momento en Bogotá y Cartagena para el Tercer periodo académico de 2022-2S, el cual quedará así:

<b>EVALUACIÓN ESTUDIANTES Y REGISTRO DE NOTAS</b>	<b>TERCER PERIODO ACADÉMICO 2.022-2S</b>
<b>Tercer Momento y Único Momento Bogotá y Cartagena</b> Evaluación del Rendimiento Académico a los Estudiantes	<b>Del 21 al 26 de noviembre de 2022</b>
Registro de Notas por parte del Profesor	Del 21 al 28 de noviembre de 2.022
Solicitud del Estudiante al Profesor para Revisión de la Evaluación y Modificación en el Registro de Notas por Revisión del Profesor	Del 28 al 30 de noviembre de 2.022

**PARÁGRAFO 1.:** En todo caso, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil, el Estudiante podrá solicitar al Profesor responsable de la asignatura la revisión de sus evaluaciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la calificación y el profesor deberá pronunciarse en un término máximo de cinco (5) días hábiles.

**PARÁGRAFO 2.:** Si el Estudiante solicita una segunda revisión debidamente sustentada, deberá hacerla ante el director del Programa en el cual se encuentra matriculado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de la decisión de la primera revisión. El Director de Área Académica deberá designar un segundo evaluador quien será responsable de emitir la calificación definitiva en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

**PARÁGRAFO 3.:** Si después de haber cerrado el acta de calificaciones, el profesor requiere modificar las notas; deberá realizar la solicitud al Director de Área Académica diligenciando el formato correspondiente, y éste lo remitirá a la Oficina de Registro Académico y Grados con el fin que se registre la novedad o mantenimiento de notas, después del cierre académico.

**PARÁGRAFO 4.:** Los Directores de Áreas Académicas, deberán hacer seguimiento al registro de notas de los profesores en los tres momentos previstos en el calendario académico a fin de reducir el número de mantenimiento de notas después del cierre académico y que los estudiantes puedan iniciar su auto matrícula sin ningún inconveniente.

**TERCERO:** Modificar parcialmente el artículo Décimo Tercero de la Resolución 026 del 3 de noviembre de 2021 expedida por la Rectoría de la Universidad, en cuanto a las fechas de cierre del periodo académico 2022-2S, es decir la fecha en que se restringe el sistema para reportar calificaciones con el fin de correr el proceso que permita que las notas pasen al histórico de cada Estudiante, calcule los promedios y la situación académica de los Estudiantes de acuerdo con el Reglamento Estudiantil, el cual quedará así:

<b>CIERRE</b>	<b>TERCER PERIODO ACADÉMICO 2.022-2S</b>
Cierre de Periodo Académico	Del 1 al 4 de diciembre de 2.022

**CUARTO:** Modificar parcialmente el artículo Décimo Cuarto de la Resolución 026 del 3026 del 3 de noviembre de 2021 expedida por la Rectoría de la Universidad, para definir las fechas de la evaluación de la docencia.

<b>ENCUESTA</b>	<b>TERCER PERIODO 2.022-2S</b>
Evaluación de la Docencia	Del 18 de octubre al 27 de noviembre de 2.022

**QUINTO:** Los demás artículos de la de la Resolución 026 del 3 de noviembre de 2021 expedida por la Rectoría de la Universidad no tienen modificación alguna.

**SEXTO:** Fijar el Calendario del **TRÁMITE DE EXTRA-CRÉDITOS** para 2.023-1S, así:

<b>TRÁMITES BOGOTÁ Y CARTAGENA</b>	<b>PRIMER PERIODO 2.023-1S</b>
<b>Solicitudes</b> de Extra-Créditos en Bogotá y Cartagena <b>Estudiantes</b>	Del 21 al 23 de noviembre de 2.022
<b>Aprobación</b> de Extra-Créditos en Bogotá y Cartagena <b>Directores Programas Académicos</b>	3 de diciembre de 2.022 posterior al cálculo de promedios del cierre académico 2022-2S
<b>Registros</b> de Extra-Créditos en Bogotá y Cartagena <b>Oficina de Registro Académico y Grados</b>	Del 3 al 4 de diciembre de 2.022

**PARÁGRAFO:** En todo caso, las fechas de solicitudes de los estudiantes para tramitar Extra-Créditos para 2023-1S, no tendrán excepciones.

**SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica las demás disposiciones que le sean contrarias; debe publicarse en la Página Web de la Universidad y darse a conocer a todas las dependencias; así mismo los Directores de las Áreas Académicas deberán divulgar la información aquí prevista a los estudiantes y a los profesores.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de julio de 2022.

**CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN**  
Rector

**LINA MARÍA CEPEDA MELO**  
Secretaria General